



UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

**ACUERDO SUPERIOR No. 008
(11 diciembre 2024)**

Por medio del cual se aprueba la creación de los lugares de desarrollo en los municipios de Ipiales, Tumaco y la Unión

El Consejo Superior, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 15596 del 23 de septiembre de 2015, la Fundación Universitaria Católica del Sur obtuvo el reconocimiento de su personería jurídica como Institución de Educación Superior de carácter privado.

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra como derecho la Autonomía Universitaria, de modo que faculta a las Instituciones de Educación Superior para darse y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, la Ley 30 de 1992 en su título I referente a los Fundamentos de la Educación Superior, capítulo VI, consagra como principio la autonomía de las instituciones universitarias, quienes, - recuerda -, podrán darse sus directivos y regirse por sus propios estatutos y reglamentos de acuerdo con la ley.

Que, en reunión ordinaria del Honorable Consejo Superior, llevada a cabo el 20 de febrero de 2023, se aprobó la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional, como consta en acta No 2 de ese órgano.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional denominado "La Educación: Un Acto de Esperanza" de la Fundación Universitaria Católica del Sur en su numeral 5.4 Pilar Extensión y Proyección Social, establece en su proyecto 7 Extensión Unicatólica: La Extensión de Unicatólica hacia otros municipios para ampliar su cobertura.

Que, en el Decreto 0529 de 2024 se establece en su artículo 2.5.3.2.12.3 "*Etapa de pre radicación para solicitudes de otorgamiento de registro calificado en municipios clasificados en las categorías segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta. Hasta el 31 de diciembre de 2025, en todas las instituciones que cuenten con concepto favorable de condiciones institucionales en, por lo menos, un municipio o distrito, se entenderá surtida la etapa de pre radicación para la presentación de solicitudes de otorgamiento de registro calificado en municipios clasificados en las categorías segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, según la categorización prevista en el artículo 6 de la Ley 136 de 1994*".

Que, si, después de la fecha indicada en el inciso anterior, la institución desea presentar solicitudes de otorgamiento o renovación de registro calificado, o solicitudes de modificación del lugar de desarrollo de sus programas académicos para la oferta en los municipios referidos en el párrafo anterior, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.4 del citado decreto. Cuando la institución presente esta solicitud de modificación, conforme al artículo 2.5.3.2.10.4

VIGILADA MINEDUCACIÓN

📍 Calle 18 No. 56-02 Torobajo
Pasto, Nariño - Colombia

☎ PBX (2) 731 3420
📞 Cel. 314 778 3658

✉ correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co

NIT. 900.901.398-7

www.unicatolicadelsur.edu.co



Diócesis
de Pasto



UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

ibidem, antes del 1 de julio de 2025, se continuará entendiendo surtida la etapa de pre radicación en dichos municipios hasta la fecha en la que se comuniquen a la institución la validación por parte del Ministerio de Educación Nacional del concepto definitivo sobre la evaluación de las condiciones institucionales".

Que, en reunión celebrada el día once (11) del mes de diciembre de 2024, se aprobó la ampliación del programa de Enfermería para los municipios de Ipiales, Tumaco y La Unión (N).

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la ampliación del lugar de desarrollo de la Fundación Universitaria Católica del Sur, a los municipios de Ipiales, Tumaco y La Unión, como parte de la estrategia institucional de regionalización y fortalecimiento de la educación superior en el departamento de Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la ampliación del Programa de Enfermería en las sedes ubicadas en los municipios mencionados, que estará sujeta al cumplimiento de los requisitos académicos, administrativos, legales y de infraestructura establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y las normas internas de la UniCatólica del Sur.

ARTÍCULO TERCERO. Delegar a Rectoría, en coordinación con Vicerrectoría Académica y la Dirección del Programa, la planeación, gestión e implementación de las acciones necesarias para la ejecución efectiva de esta ampliación.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo comenzará a regir a partir de la fecha de su expedición y deberá ser comunicada a las instancias internas y externas pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


+MONS. JUAN CARLOS CÁRDENAS TORO
Presidente Consejo Superior


DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario General

Elaboró: Adriana Elizabeth Hidalgo Pantoja
Revisó: Christian Javier Narváez
Debe publicarse: Si No

 Calle 18 No. 56-02 Torobajo
Pasto, Nariño - Colombia

 PBX (2) 731 3420
 Cel. 314 778 3658

 correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co

NIT. 900.901.398-7

www.unicatolicadelsur.edu.co



Diócesis
de Pasto